



Tartagal, 24 de mayo de 2016
EXPTE. Nº 20.186/16

RESOLUCIÓN Nº 172-SRT-16

VISTO

El Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta CIU 2016, propuesto por Secretaría Académica y aprobado mediante Res. CS Nº 433-15; y la necesidad de implementar dicho Curso de Ingreso para la 6ª cohorte de aspirantes a la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO

Que el inicio de las cohortes de la carrera de Contador Público Nacional se produce en el 2º cuatrimestre del año lectivo, cuando la Sede Regional Tartagal ya ha desarrollado su Curso de Ingreso 2016 para el resto de las carreras.

Que se acordó con Secretaría Académica y con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, reservar partida presupuestaria otorgada por Res. CS Nº 433-15 para la realización del Curso de Ingreso para la carrera de Contador Público Nacional año 2016.

QUE para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Tutor Estudiantil por el término de 2 (dos) meses, para la asignatura Matemática en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2016 de la carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal.

QUE los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución 470/09 (Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Tutor Estudiantil, para la disciplina Matemática, quien realizará el apoyo al docente en el aula y en las consultas en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2016, para la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, por el término de 2 (dos) meses, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Tutor Estudiantil a seleccionar debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser alumno regular de la Sede Regional Tartagal, preferentemente en la carrera en la cual concursa.
- Tener aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera.
- Cuando corresponda, haber aprobado la asignatura vinculada con la tarea a desarrollar.
- Haber aprobado como mínimo 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos a esta convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Conocer el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta C.I.U 2016
- Presentar una propuesta escrita del Plan de Trabajo en la que explicita su participación en el CIU apoyando el trabajo docente y su rol como Alumno Tutor.

//...

Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)

Tel – Fax 03875-421182

REPUBLICA ARGENTINA



...// RESOLUCIÓN Nº 172-SRT-16

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Comisión Evaluadora estará integrada por:

- Ing. Abel Carmona (Titular)
- Ing. Gabriela Mariján (Titular)
- TUP Adrián Ortega (Titular)
- Prof. Betina Figueroa (Suplente)

ARTICULO 4º.- FIJAR el siguiente cronograma a los fines expuestos:

Período de publicidad: 26, 27 y 30 de mayo de 2016.

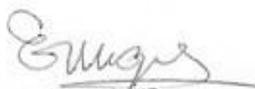
Período de inscripción: 31 de mayo y 01 de junio de 2016, en el horario de 9:00 a 13:00 hs., en la Secretaría de Sede Regional Tartagal, mediante la presentación de Curriculum Vitae (3 copias) y documentación probatoria debidamente certificada, incluyendo constancia de alumno regular, estado curricular y/o constancia de Trabajo Final en Trámite.

ARTICULO 5º.- DISPONER que el día **02 de junio de 2016, a las 10:00 hs.**, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 6º.- DETERMINAR que las designaciones que resulten del presente llamado se encuadrarán de acuerdo con lo dispuesto por Resolución CS Nº 597/11 que establece las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 7º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de este cargo, según lo establecido en el Anexo del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta-C.I.U 2016, aprobado por Resolución CS Nº 433/15.

ARTICULO 8º.- COMUNICAR a la Comisión Evaluadora designada, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Ciencias Económicas, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, al Centro de Estudiantes y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.